



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO I.R.-011-2023, RELATIVA AL “SERVICIO DE LIMPIEZA DOCUMENTAL, INVENTARIO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-011-2023 RELATIVO AL SERVICIO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO EL **NUMERAL 7.3 DE LAS PRESENTES BASES**; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

**SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:-----

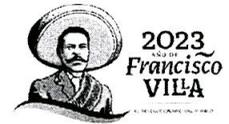
**DICTAMEN**-----

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARON A PARTICIPAR A LAS EMPRESAS **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V., ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.**-----

EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS REALIZARON CUESTIONAMIENTOS MISMOS QUE FUERON ACLARADOS EN EL ACTO.-----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTAS, CELEBRADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS LAS EMPRESAS **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V., ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.**, PRESENTARON SUS PROPUESTAS, DE LAS QUE UNA VEZ ANALIZADAS SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.-----

*[Handwritten signatures and marks in the right margin]*



POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUERENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1, 5.1.1, 5.1.2, 6, 6.1 Y 6.2 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1.1 "REQUISITOS LEGALES", 5.1.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" Y 6.2 SEPARADOR I. "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-011-2023, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROPUESTAS TÉCNICAS.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-011-2023, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2. SEPARADOR III. "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-011-2023, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	<u>NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2, SEPARADOR III, INCISO E): "EL ANEXO 13 "FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA" SE PRESENTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADO EN ORIGINAL Y ENTREGAR COPIA LEGIBLE Y VISIBLE, ASÍ COMO COPIA DE ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA." "EN CASO DE QUE LA SUCURSAL BANCARIA NO TENGA LA DISPOSICIÓN DE OTORGAR A LOS PARTICIPANTES, EL SELLO VERIFICANDO LOS DATOS DE LA CUENTA, DENTRO DEL FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA, SE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA QUE EMITA LA SUCURSAL DANDO VALIDEZ A LOS DATOS DE LA CUENTA, NO OMITIENDO SEÑALAR QUE DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR DICHO FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA LLENADO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE."



PARTICIPANTE	RESULTADO
	EL PARTICIPANTE NO CUENTA CON EL ANEXO 13 "FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA" DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DE IGUAL MANERA NO OBRA EN SU DOCUMENTACIÓN LA CARTA DANDO VALIDEZ A LOS DATOS DE LA CUENTA.
DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.	<b>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</b> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 10 "DESCALIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO" INCISO A), DE LAS PRESENTES BASES SE PROCEDE A DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS**

DERIVADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO SE INFORMA QUE EL PARTICIPANTE **DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.** OFRECE EL PRECIO MÁS BAJO, POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

PTDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MAS BAJO
			SUBTOTAL
<b>BLOQUE A</b>			
1	LIMPIEZA	SERVICIO	\$1,123,950.19
2	INVENTARIO	SERVICIO	\$794,498.25
<b>BLOQUE B</b>			
1	LIMPIEZA	SERVICIO	\$144,507.88
2	INVENTARIO	SERVICIO	\$102,149.78
3	DIGITALIZACIÓN	SERVICIO	\$291,781.67

PTDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MAS BAJO
<b>BLOQUE A</b>				
1	LIMPIEZA	CAJA	1	\$321.13
2	INVENTARIO	CAJA	1	\$227.00
<b>BLOQUE B</b>				
1	LIMPIEZA	CAJA	1	\$321.13
2	INVENTARIO	CAJA	1	\$227.00
3	DIGITALIZACIÓN	CAJA	1	\$648.40

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INDICAR A LOS PARTICIPANTES **DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.** Y **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.**, QUE PUEDEN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".

LA EMPRESA **DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.** INDICA QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA RONDA DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

LA EMPRESA **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.** INDICA QUE SI ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS, COMPROBANDO SUS PODERES DE REPRESENTACIÓN, POR EL CUAL LA **C. CINTHIA GUADALUPE ÁLVAREZ GÓMEZ** SE ACREDITA COMO REPRESENTANTE LEGAL PRESENTANDO ACTA CONSTITUTIVA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NO. **SAS2020329916** CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

UNA VEZ REALIZADA LA PRIMERA ETAPA DE SUBASTA, SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:



PTDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	%	PRIMER RONDA
				MENOR PRECIO PRECIO TOTAL POR EL SERVICIO
<b>BLOQUE A</b>				
1	LIMPIEZA	SERVICIO	.03%	\$1,123,605.00
2	INVENTARIO	SERVICIO	.03%	\$794,255.00
<b>BLOQUE B</b>				
1	LIMPIEZA	SERVICIO	.03%	\$144,463.50
2	INVENTARIO	SERVICIO	.03%	\$102,118.50
3	DIGITALIZACIÓN	SERVICIO	.03%	\$291,694.50

PTDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	%	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAS BAJO
<b>BLOQUE A</b>					
1	LIMPIEZA	CAJA	.03%	1	\$321.03
2	INVENTARIO	CAJA	.03%	1	\$226.93
<b>BLOQUE B</b>					
1	LIMPIEZA	CAJA	.03%	1	\$321.03
2	INVENTARIO	CAJA	.03%	1	\$226.93
3	DIGITALIZACIÓN	CAJA	.03%	1	\$648.21

POR SEGUNDA OCASIÓN, SE INVITA A LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS A LA EMPRESA **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".

LA EMPRESA **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.** INDICA QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RONDA DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE SEÑALA A LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ABIERTO CON MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, POR LO QUE EMITE EL SIGUIENTE: -----

**FALLO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UNA VEZ REALIZADA LA INVITACIÓN A LA FASE DE OFERTA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE. -----

DERIVADO QUE EL PARTICIPANTE CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTA CONVOCANTE COMUNICA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

PTDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO SIN INCLUIR I.V.A.		EMPRESA
			MINIMO	MAXIMO	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DOCUMENTAL, INVENTARIO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	\$245,613.65	\$2,456,136.50	<b>GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.</b>



PTDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	%	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	EMPRESA
<b>BLOQUE A</b>					<b>GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.</b>
1	LIMPIEZA	CAJA	.03%	\$321.03	
2	INVENTARIO	CAJA	.03%	\$226.93	
<b>BLOQUE B</b>					
1	LIMPIEZA	CAJA	.03%	\$321.03	
2	INVENTARIO	CAJA	.03%	\$226.93	
3	DIGITALIZACIÓN	CAJA	.03%	\$648.21	

LO ANTERIOR, CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN SUS PROPUESTAS, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.

**CONCLUSIÓN DEL ACTO**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR "EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO</b> JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
<b>C. CRISTINA JUÁREZ REYES</b> REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
<b>LIC. YARELI ZARAGOZA MONROY</b> LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	

**POR "LOS PARTICIPANTES"**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<b>C. CINTHIA GUADALUPE ÁLVAREZ GÓMEZ</b> REPRESENTANTE DE LA EMPRESA <b>GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A.S. DE C.V.</b>	



POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>C. VALERIA ALEJANDRA VELA CÁRDENAS REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. SAÚL ARMANDO RUÍZ MENDEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES LIMONTA, S.A. DE C.V.</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO I.R.-011-2023, RELATIVA AL "SERVICIO DE LIMPIEZA DOCUMENTAL, INVENTARIO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".